

PUBLICACION AVISO

Publicación Marzo 28. de 2023

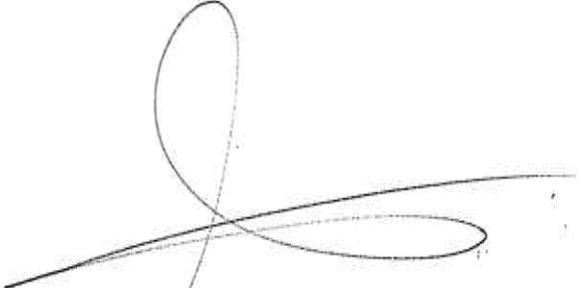
Retiro de aviso Abril 03. de 2023

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P. le avisa que expidió el acto administrativo E 29619. de fecha Marzo 09 de 2023

A través del cual se ha dado respuesta a la radicación por Usted interpuesta
No. 2764

La copia integra del Acto administrativo que resuelve su solicitud se acompaña a este aviso

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso



MABEL ROCIO RAMIREZ JAIMES
Notificadora Designada

Pág. 1 de	CARTA	
F GG 501-011		
Rev. 0		

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.
202330029619
2023/03/09

5500

Bucaramanga,

Señor (a)
ANA YUBIDE JEREZ FRANCO
Diagonal 58 # 138-05 Mz 3 Casa 5
Portales de Jericó
Floridablanca
Cel: 321 962 64 48

Asunto: Su Derecho de Petición con radicado amb R2764 del 22 de Febrero de 2023. Código 292236.

Apreciado usuario, reciba un cordial saludo, agradecemos que nos haya permitido conocer su inconformidad, trabajaremos para solucionarla y mejorar la prestación del servicio. A continuación, resolveremos su solicitud de acuerdo con la siguiente valoración técnica y jurídica:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Artículo 152 de la Ley 142/94 - Derecho de petición y de recurso. *Es de la esencia del contrato de servicios públicos que el suscriptor o usuario pueda presentar a la empresa peticiones, quejas y recursos relativos al contrato de servicios públicos. Las normas sobre presentación, trámite y decisión de recursos se interpretarán y aplicarán teniendo en cuenta las costumbres de las empresas comerciales en el trato con su clientela, de modo que, en cuanto la ley no disponga otra cosa, se proceda de acuerdo con tales costumbres.*

CONSIDERACIONES A RESOLVER

En el caso bajo estudio, nos permitimos informarle que de conformidad con su solicitud, el Área de Facturación indicó lo siguiente:

"Se informa que al Código 292236 se le actualizó a barrio FL 261 PORTALES DE JERICO, según verificación terreno OT 014745 y boletín de nomenclatura anexo en esta solicitud."

En consideración de lo anterior, en cuanto a sus pretensiones el amb S.A. E.S.P.

RESUELVE

- ✓ PRIMERO: Acceder a la solicitud, de conformidad con la parte motiva del presente Acto.
- ✓ Notificar la presente decisión de conformidad con el artículo 67,68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto no procede recurso alguno, toda vez que no versa sobre ninguno de los asuntos enlistados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,



YASMYRY ACEVEDO GOMEZ
Asistente Jurídico PQR